## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el Ejercicio finalizado el 31/12/2017

## 1. NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los Estados Contables de XXXXX, correspondientes al Ejercicio Económico Nº XX, cerrado el XX de XX de 2017, han sido confeccionados de acuerdo a lo establecido por las normas contables profesionales vigentes de exposición y valuación aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut (CPCECh).

### 1.- CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los Criterios de Valuación aplicados son los establecidos por la Resolución Técnica Nº 41de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), Segunda Parte [[[1]](#endnote-2)], aprobada por Resolución Nº 1306/15 CPCECh y sus modificatorias.

* 1. Caja y Bancos: a sus importes nominales.
  2. Créditos por ventas […]: al importe nominal de las sumas de dinero a recibir.
  3. Bienes de Cambio: están valuados al Costo de Reposición. [[[2]](#endnote-3)]
  4. Bienes de Uso: valuados al costo menos la depreciación acumulada. No se verifican indicios de deterioro motivo por el cual no se compara con su valor recuperable. [[[3]](#endnote-4)]
  5. Deudas comerciales […]: al importe nominal de las sumas de dinero a entregar.
  6. No se han segregado los componentes financieros implícitos en la medición inicial y al cierre, sobre los saldos de créditos y deudas. [[[4]](#endnote-5)]
  7. El costo de ventas de los bienes de cambio fue determinado mediante la suma algebraica del valor de la existencia inicial, más las compras e incorporaciones netas, menos el valor de la existencia final. [[[5]](#endnote-6)].Por aplicación de este método de determinación, el costo de ventas calculado pueden incluir resultados de tenencia no cuantificados.
  8. El impuesto a las ganancias se reconoce sobre la base del impuesto determinado correspondiente al ejercicio (método del impuesto a pagar). [[[6]](#endnote-7)].

### 2.-CRITERIOS DE EXPOSICIÓN

Los Criterios de Exposición utilizados son los establecidos por las Resoluciones Técnicas [indicar Nº 8 y Nº9 o Nº 8 y Nº11 de FACPCE según ente], aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut. [[[7]](#endnote-8)].

### 3.- UNIDAD DE MEDIDA

[*ver modelo orientativo aplicable según el cierre de ejercicio en:*

<http://www.cpcechubut.org.ar/secretaria/36-referido-a-nota-eecc-unidad-de-medida>].

## 2. CAJA Y BANCOS

1. OPCIÓN ENTES PEQUEÑOS. [↑](#endnote-ref-2)
2. OPCIÓN. [↑](#endnote-ref-3)
3. OPCIÓN [↑](#endnote-ref-4)
4. OPCIÓN [↑](#endnote-ref-5)
5. OPCIÓN [↑](#endnote-ref-6)
6. OPCIÓN [↑](#endnote-ref-7)
7. DE CORRESPONDER INCLUIR NORMAS PARTICULARES. [↑](#endnote-ref-8)